



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: COTAIP/712/2017
Folio PNT: 01652517

Acuerdo COTAIP/803-01652517

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos "Quiero conocer las acciones de difusión en materia ambiental que ha implementado ese ayuntamiento en su administración actual. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **CGIICSYRP/397/2017**, emitió el titular de la Coordinación de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas, a través del cual envía relación constante de dos (02) fojas útiles, escritas por su anverso, misma que contiene las acciones de difusión en materia ambiental que ha implementado la presente administración municipal. Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Sirve de apoyo el siguiente:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos

obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. Resoluciones: RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

Oficio en el cual se advierte que esa Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 40 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) foja útil, escrito por su anverso y anexo constante de dos (02) fojas útiles**, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **MIGUEL ANGEL ANGULO JIMENEZ**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/712/2017 Folio PNT: 01652517
Acuerdo COTAIP/803-01652517



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Imagen Institucional,
Comunicación Social y Relaciones
Públicas

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco, a viernes, 03 de noviembre de 2017
Oficio: **CGIICSYRP/397/2017**
Asunto: **Requerimiento de Información**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente

En respuesta a su similar número **COTAIP/2074/2017**, recibido en fecha 27 de octubre del presente año, relativo al expediente número **COTAIP/712/2017**, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de Folio **PNT: 01652517**; me permito enviarle la información en formato impreso y digital.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. en Com. **Jorge Arturo Leyva Romero**
Coordinador General



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**COORDINACIÓN GENERAL
DE IMAGEN INSTITUCIONAL
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS**

c.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro - Para su conocimiento
c.c.p - Archivo/Minutario
JALR/LASC

Palacio Municipal

Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 310-32-32 Ext. 1125 Directo: 316-46-68
coordinaciongeneralks@gmail.com | www.villahermosa.gob.mx

PROGRAMA	MENSAJE	ACCIONES	
Programa de Reforestación	"Por un Centro limpio y sustentable"	Boletín de prensa	
		Banner en redes sociales	
		Banner para sitio web	
		Inserciones de prensa	
Choco Échale Coco	Tirar basura tiene consecuencias	Rueda de Prensa	
		Boletín de prensa	
		Banner en redes sociales	
		Banner para sitio web	
		Prisma	
Para un mejor Municipio	Reciclación de Pilas	Boletín de prensa Banner en redes sociales Banner para sitio web	
	Reciclación de Pinos	Boletín de prensa Banner en redes sociales Banner para sitio web	
	Reciclación de Papel y cartón	Banner en redes sociales Banner para sitio web	
	Vamos a dar lata	Banner en redes sociales Banner para sitio web	
	Tapatón	Boletín de prensa Banner en redes sociales Banner para sitio web	
	Llantatón	Boletín de prensa Banner en redes sociales Banner para sitio web	
	Día Mundial de los Humedales	Banner en redes sociales	
	Día Mundial de la acción por los ríos	Banner en redes sociales	
	Día Mundial de los bosques	Banner en redes sociales	
	Día Mundial del Medio Ambiente	Banner en redes sociales	
	Día Mundial del ahorro de energía	Banner en redes sociales	
	Día Mundial de los animales	Banner en redes sociales	
	Día Mundial sin auto	Banner en redes sociales	
	Día Mundial para la protección de la capa de ozono	Banner en redes sociales	
	Mejorando Tus Hábitos	Mis Vacaciones en la Biblioteca, Ecoturismo	Boletín de prensa Banner en redes sociales Banner para sitio web
		Verano Verde, Aprendiendo a Reciclar	Boletín de prensa Banner en redes sociales Banner para sitio web
		Verano Verde, hagamos un huerto	Boletín de prensa Banner en redes sociales Banner para sitio web
Verano Verde, centro acuicola		Boletín de prensa Banner en redes sociales Banner para sitio web	

PROGRAMA	MENSAJE	ACCIONES
Mejorando Tus Hábitos	Nutridivertete	Banner en redes sociales
	Trueque Ecológico	Boletín de prensa
		Banner en redes sociales
	Mercadito	Banner para sitio web
		Banner en redes sociales
	Festival Mejora tus Hábitos	Banner para sitio web
		Rueda de Prensa
		Boletín de prensa
		Banner en redes sociales
	Talleres de Economía Verde	Banner para sitio web
	Taller de Puntadas de Ayuda	Banner en redes sociales
	Talleres de cuidado ambiental	Banner en redes sociales
	Jardines comestibles	Boletín de prensa
Banner en redes sociales		
Y tú que estás haciendo, cuidado del agua	Banner para sitio web	
Activación física	Banner en redes sociales	
Relajación física	Banner en redes sociales	
Día Internacional de la Juventud	Reforestación de la Juventud	Boletín de prensa
		Banner en redes sociales
		Banner para sitio web
Día Mundial del Turismo	Turismo sostenible como instrumento de desarrollo	Banner en redes sociales
	Capacitación de cultura turística y cambio climático	Banner en redes sociales
Gran Rodada Nocturna	Uso de bicicleta como medio de transporte	Boletín de prensa
		Banner en redes sociales
		Banner para sitio web
Casa de la Tierra	Talleres educativos	Banner en redes sociales
	Recorrido por Casa de la Tierra	Banner para sitio web
Temporada de Estiaje	Ahorro de agua	Banner en redes sociales
		Banner para sitio web
		Reutilización de agua
Medio Ambiente	Héroes del Medio Ambiente	Banner en redes sociales
	Guardianes del planeta	Banner en redes sociales
	Verano Científico	Banner en redes sociales
		Banner para sitio web
	Mi Verano en Casa de la Tierra	Boletín de prensa
	Banner en redes sociales	
	Banner para sitio web	